



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 064 -2024-MPH-GM

Huancabamba, marzo 04 del 2024

VISTO:

La Carta N° 172-2024-MPH-GM-GDSE, de fecha 22 de febrero de 2024, el Ing. Juan F. Lizana Yajahuanca, Gerente de Desarrollo Socioeconómico, solicita certificación y aprobación de Plan de Acción denominado: "Celebración Día Internacional de la Mujer".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 015-2024-MPH-GM-GDSE-ODS-DECR/P.OHG.J, de fecha 20 febrero de 2024, suscrito por el Prof. Orlando Huayama Guerrero – Jefe División, Educación, Cultura y Recreación; alcanza el Plan de Acción denominado: "Celebración Día Internacional de la Mujer".

Que, el referido Plan de Acción comprende: Datos del Plan de Actividades, presentación, antecedentes, finalidad, justificación, objetivos, base legal, duración, recursos, cronograma del proyecto, presupuesto, descripción, metas de atención y conclusiones.

Que, con Informe N° 0142-2024-MPH-GDSE-ODS, de fecha 20 de febrero del 2024, alcanza el Plan de Acción denominado: "Celebración Día Internacional de la Mujer", con el objetivo de homenajear la conmemoración el Día Internacional de la Mujer, que se celebra el 08 de marzo; propone un presupuesto de S/. 13,350.00 (Trece Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles).

Que, con Carta N° 172-2024-MPH-GM-GDSE, de fecha 22 de febrero de 2024, el Ing. Juan F. Lizana Yajahuanca, Gerente de Desarrollo Socioeconómico, solicita certificación y aprobación de Plan de Acción denominado: "Celebración Día Internacional de la Mujer".

Que, mediante proveído de fecha 27 de febrero del 2024, el Gerente Municipal remite los actuados a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que emita informe de disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N° 511-2024-MPH-GPP/CMHC, de fecha 29 de febrero del 2024, el CPC. Cesar Martín Herrera Colonna - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que después de verificar dentro del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), y revisado el marco presupuestal resuelve que, **Si existe disponibilidad presupuestal** para la intervención de dicha actividad, según siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal
- Meta : 61
- Genérica de Gasto: 2.3. 27. 119
- Monto de : S/. 13,500.00 soles

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR Plan de Acción denominado: "Celebración Día Internacional de la Mujer", con un presupuesto de S/. 13,350.00 (Trece Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: INDICAR, que la presente es como consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a ley corresponde, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, conjuntamente con la Oficina de Desarrollo Social y la División de Educación, Cultura y Recreación, ejecuten el plan de acción de acuerdo a sus propias especificaciones.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Oficina de Desarrollo Social y la División de Educación, Cultura y Recreación; para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Distribución:
• Alcaldía
• G. Adm.
• G. PP
• GDSE
• ODS
• DECR
• Archivo (02)
FHC/JGM

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Econ. Flavio Hernando Campos Jibaja
CEP N 0712
GERENTE MUNICIPAL